



Factura: 001-002-000000985



20150901042P00399

NOTARIO(A) MONTENEGRO VARGAS MARIA DEL CARMEN  
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:	20150901042P00399						
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LÍNEA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	18 DE MARZO DEL 2015						
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	NARANJO GONZALEZ GONZALO VICENTE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0704806876	ECUATORIANA	ACCIONISTA	
Natural	PAREDES AVILA DENISSE KATHERINE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0928107226	ECUATORIANA	ACCIONISTA	
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
<b>UBICACION</b>							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			TARQUI		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	800.00						

*M<sup>a</sup> del Carmen Montenegro*

NOTARIO(A) MONTENEGRO VARGAS MARIA DEL CARMEN  
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTON GUAYAQUIL

**ESCRITURA PÚBLICA No. 20150901042P00399**

**Factura No.: 0010020000000985**

**NOTARIA CUADRAGESIMA SEGUNDA**

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA  
SERVICIOS DE MANTENIMIENTO NARANJO PAREDES  
NASERMANTE S.A.**

**OTORGADA POR: NARANJO GONZALEZ GONZALO VICENTE Y  
OTROS.**

**CAPITAL: USD 800.0**

**Di 2 Copias**

En la ciudad de GUAYAQUIL, provincia de GUAYAS el día de hoy dieciocho de Marzo del dos mil quince, ante mí, ABOGADA MARIA DEL CARMEN MONTENEGRO VARGAS, NOTARIA CUADRAGESIMA SEGUNDA del cantón GUAYAQUIL, comparecen a constituir la compañía SERVICIOS DE MANTENIMIENTO NARANJO PAREDES NASERMANTE S.A., el señor NARANJO GONZALEZ GONZALO VICENTE, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de ELOY ALFARO, cantón Durán, de tránsito por esta ciudad, por sus propios y personales derechos; la señorita PAREDES AVILA DENISSE KATHERINE, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la ciudad de ELOY ALFARO, cantón Durán, de tránsito por esta ciudad, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de que me han exhibido sus documentos de identificación que en fotocopia debidamente autenticada por mí se agregan; bien instruidos por mí la Notaria, en el objeto

y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: "SEÑOR(A) NOTARIO(A): En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de compañía anónima, contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio(Ciudad)	Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda
NARANJO GONZALEZ GONZALO VICENTE	ECUATORIANA	CASADO	ELOY ALFARO	
PAREDES AVILA DENISSE KATHERINE	ECUATORIANA	SOLTERO	ELOY ALFARO	

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía anónima, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas.

TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1º).- Nombre.- El nombre de la compañía que se constituye es SERVICIOS DE MANTENIMIENTO NARANJO PAREDES NASERMANTE S.A.. Artículo Segundo (2º).- Domicilio.- El domicilio principal de la compañía es GUAYAQUIL provincia GUAYAS. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. Artículo Tercero (3º).- Objeto Social.- El objeto de la compañía consiste en: OTRAS ACTIVIDADES DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS E INSTALACIONES INDUSTRIALES N.C.P.; LIMPIEZA DE MAQUINARIA INDUSTRIAL. En el cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley. Artículo 4º.- Plazo.- El plazo de duración de la compañía es de CINCUENTA

años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura. **Título Segundo (II). Del Capital. Artículo Quinto (5°).- Capital y de las acciones.-** El Capital Suscrito es de OCHOCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, dividido en OCHOCIENTOS acciones iguales, indivisibles, ordinarias y nominativas, de UN dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, numeradas consecutivamente del cero cero cero uno al OCHOCIENTOS inclusive . El Capital Autorizado es de UN MIL SEISCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América. **Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6°).- Norma general.-** El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de accionistas, y su administración al Presidente y/o al Gerente General. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de CINCO años pudiendo ser reelegidos indefinidamente. **Artículo Séptimo (7°).- Convocatorias.-** La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los Diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta. **Artículo Octavo (8°).- De las clases de juntas, de las atribuciones de la Junta General, de la Junta General Universal, del quórum de instalación, del quórum especial de instalación, del quórum de decisión.-** Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9°).-** El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título Cuarto (IV). De la fiscalización. Artículo Décimo (10°).-**

**Comisarios.-** La junta general designará cada año dos comisarios, uno principal y uno suplente, quienes tendrán derecho ilimitado de inspección y vigilancia sobre todas las operaciones sociales, sin dependencia de la administración y en interés de la compañía. **Título Quinto (V). De la disolución y liquidación. Artículo Décimo Primero (11°).- Norma general.-** La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías. **CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL**

**CAPITAL SOCIAL.**

Nombre de los accionistas suscritores	Número de Acciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital por pagar
NARANJO GONZALEZ GONZALO VICENTE	700	700.0	175.0	525.0
PAREDES AVILA DENISSE KATHERINE	100	100.0	25.0	75.0
<b>TOTALES</b>	800	800.0	200.0	600.0

**QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.-** Para los períodos señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) PAREDES AVILA DENISSE KATHERINE, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) NARANJO GONZALEZ GONZALO VICENTE, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.-** Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.-** Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía. **DISPOSICION TRANSITORIA.-** Los contratantes bajo juramento


**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,  
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **070480687-6**


 APELLIDOS Y NOMBRES  
**NARANJO GONZALEZ GONZALO VICENTE**

LUGAR DE NACIMIENTO  
**GUAYAS**  
**GUAYAQUIL**  
**PEDRO CARBO / CONCEPCION**

FECHA DE NACIMIENTO: **1985-04-25**  
 NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**  
 SEXO: **M**  
 ESTADO CIVIL: **CASADO**  
**OTILIA MERCEDES ALMEIDA VELA**



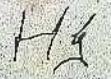

INSTRUCCIÓN: **BACHILLERATO**      PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **ESTUDIANTE**      V4343V4442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **NARANJO VILLAMAR VICENTE JUVENAL**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **GONZALEZ SUAREZ CESIBEL MARISOL**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: **GUAYAQUIL 2012-11-09**

FECHA DE EXPIRACIÓN: **2022-11-09**

DIRECTOR GENERAL      REGISTRAR DEL CEDULADO






**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
**CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**      

**021**      **CERTIFICADO DE VOTACIÓN**  
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

**021 - 0083**      **0704806876**  
 NÚMERO DE CERTIFICADO      CÉDULA  
**NARANJO GONZALEZ GONZALO VICENTE**

GUAYAS	CIRCUNSCRIPCIÓN	1
PROVINCIA	EL RECREO	1
DURAN	PARROQUIA	1
CANTÓN	ZONA	1



1.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA



INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO PROFESIÓN/OCCUPACIÓN: ESTUDIANTE  
 APELLIDOS Y NOMBRES: PAREDES CRUZ MARCOS ISMAEL  
 APELLIDOS Y NOMBRES: AVILA CARVACHE DARRIS JAQUELINE  
 DURAN  
 2013-11-29  
 2023-11-25

V44130444



0928107226

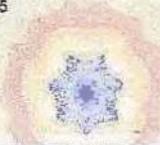



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N.º 092810722-6

APELLIDOS Y NOMBRES: PAREDES AVILA DENISSE KATHERINE  
 LUGAR DE NACIMIENTO: GUAYAS GUAYAQUIL  
 OLMEDO ISAN ALEJO  
 FECHA DE NACIMIENTO: 1990-06-25  
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA  
 SEXO: F  
 ESTADO CIVIL: SOLTERA





REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

028 CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

028 - 0012 0928107226  
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
 PAREDES AVILA DENISSE KATHERINE

GUAYAS	CIRCUNSCRIPCIÓN	1
PROVINCIA	EL RECREO	
DURAN		
CANTÓN	PARROQUIA	1
	ZONA	

*Denisse Katherine Paredes Avila*  
 (1) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA



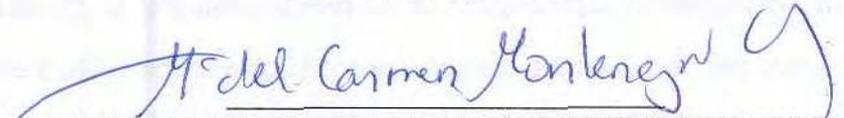
declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías. Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución. En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los accionistas, o entre accionistas y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores. Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo." HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí la Notarioa, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.

Firma Socios:

  
NARANJO GONZALEZ GONZALO VICENTE  
CEDULA: 0704806876

  
PAREDES AVILA DENISSE KATHERINE  
CEDULA: 0928107226

Firma Notario(a) Público(a):

  
ABOGADA MARIA DEL CARMEN MONTENEGRO VARGAS  
Identificacion: 0920230646

Digitally signed by MARIA DEL CARMEN MONTENEGRO VARGAS  
Date: 2015.03.18 14:20:59 COT  
Reason: FIEL COPIA DEL ORIGINAL